



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

INSTRUCCIONES PARA REALIZACIÓN DE EJERCICIO DE OPOSICIÓN, INCLUIDO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE INGENIERO DE CAMINOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

1. LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

El examen tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2020 en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama sita en Calle Bruselas, nº 1, 29580, de la Estación de Cártama (Málaga)

2. LLAMAMIENTO

El llamamiento será por orden alfabético. Los/as aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único. Los/as aspirantes deberán venir provistos de su DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero, pasaporte o permiso de conducción y una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

3. TIEMPO DE LA PRUEBA Y DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DEL EJERCICIO

Conforme a lo establecido en la Base 8 de las Bases reguladoras del proceso selectivo este segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de 4 horas, de tres temas de cuatro extraídos al azar por el tribunal de entre las materias específicas contenidas en el Grupo II del Anexo a las Bases una vez realizado el llamamiento y ubicados los aspirantes en el lugar en el que vayan a realizar el ejercicio.

La determinación de los temas al azar se realizará mediante la utilización de un bombo que contendrá 69 bolas correspondientes al número de temas de materias específicas del Grupo II anexo a las Bases.

El Tribunal invitará a los aspirantes a que examinen el bombo y las bolas referidas si lo estiman conveniente.

Ante el Tribunal y el resto de los opositores uno de los aspirantes hará girar el bombo varias veces y seleccionará cuatro bolas al azar cuyos números serán los cuatro temas que pueden desarrollarse en el ejercicio cada aspirante elegirá ÚNICAMENTE TRES para realizar el ejercicio.

El aspirante podrá realizar el desarrollo de los temas en el orden que le resulte más adecuado.

4. REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y A SU FINALIZACIÓN.



Cód. Validación: 4GA2DLKYUJMP27CTRLH6EYA96 | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

Desde que se proceda al llamamiento, todos los dispositivos móviles, relojes inteligentes, auriculares o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados, no pudiéndose portar y debiendo, además, estar fuera de la mesa, pudiendo ser causa de expulsión su incumplimiento. A tal efecto, los/as miembros del Tribunal podrán requerir en cualquier momento a las personas opositoras que muestren sus pabellones auditivos a fin de comprobar la inexistencia de auriculares u otros dispositivos, por lo que se recomienda para evitar interrupciones que el pelo permanezca recogido durante el ejercicio.

Comenzado el desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los/as aspirantes que acrediten su identidad.

No se podrá abandonar la sala durante la realización del examen salvo previa entrega del examen por finalización del ejercicio o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir por esta última causa, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado/a de un miembro del tribunal.

No se podrá disponer de libros, calculadora o de ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización de este ejercicio.

Cuando el Tribunal declare la finalización del plazo para la celebración del ejercicio, los/as aspirantes NO podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuestas sea recogida por un Miembro de Tribunal.

Si alguna persona opositora finaliza el ejercicio antes del plazo máximo fijado, sin levantarse de su asiento alzará una mano para indicar que ha terminado, procediéndose a la recogida del ejercicio por un/a miembro del Tribunal.

El ejercicio será realizado usando exclusivamente bolígrafo azul no borrrable.

3. REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección del ejercicio. Los/as aspirantes realizarán su ejercicio sin identificarse, ni nombre ni DNI, sino que al comienzo se le facilitará dos pegatinas que contendrán un código de barras, adhiriéndose una de ellas a las hoja suministrada por el Tribunal para determinar la identidad de los aspirantes y la otra a las hojas suministradas por el Tribunal para la realización del ejercicio.

No se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación que pueda implicar la identificación de aspirante.



Cód. Validación: 4GA2DLKYUJMP27CTRLH6EYA96 | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

Si esta situación fuese advertida por cualquier miembro del tribunal, podrá excluirse al correspondiente aspirante, previa deliberación del Tribunal.

Igualmente, si el tribunal comprueba que algún aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, serán expulsados de la sala.

4. FORMA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

El desarrollo de los temas se realizará, única y exclusivamente en las hojas suministradas por el Tribunal. No doble, arrugue ni deteriore dichas hojas, que deberá entregar al terminar al ejercicio.

El ejercicio deberá hacerse necesariamente mediante bolígrafo azul no borrable como ya se ha expuesto, debiendo venir las/os opositoras/es con el mismo.

Cuando el Tribunal dé por finalizado el plazo para completar el ejercicio se manifestará a los aspirantes que deben dejar inmediatamente de cumplimentar el ejercicio. Un miembro del Tribunal se acercará a los opositores y recogerá su ejercicio. En caso de ser necesario procederá a grapar las hojas del mismo.

En caso de que algún aspirante continúe realizando el ejercicio una vez finalizado el tiempo habiendo sido advertido por el Tribunal su examen podrá ser excluido de la corrección.

Cártama, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Fdo: Andrés Guerrero Pérez.



Cód. Validación: 4GA2DLKYUJMPZ7CTRLH6EYA96 | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3